

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28960 BARCELONA

Edicto

Doña María Aranzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 286/2010 Sección C4.

Entidad concursada.- Rimon Valles, Sociedad Limitada, con CIF B61041026.

Fecha del auto de declaración.- 8 de julio de 2010.

Administradores concursales.- Don Miguel Ángel Albert Piazuolo, con correo electrónico miguelangel-alpi@gabinetealpi.net

Facultades del concursado.- Intervenida.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 30 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100061953-1